



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE: 526
21/06/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 786
Litueche, 22 de Junio de 2018.-

CONSIDERANDO: - Lo establecido en la Ley 20.903, del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el Art. 13, de la Ley 19.715, establece una Bonificación Especial a Profesores Encargados de Escuelas Rurales.-

-Que por error involuntario no se canceló los meses de Abril y Mayo de 2018, a la Docente que se individualiza.-

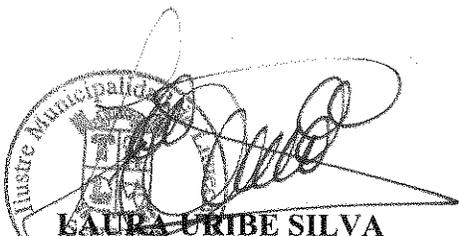
VISTOS : Lo dispuesto en el DFL N° 1. 3063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos Educacionales, la Ley N° 19.070, sobre los Profesionales de la Educación, Ley 19.410, El DFL N° 1, el Decreto Exento N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2.016 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega firma.-

DECRETO:

1.- **ORDÉNASE** al Departamento de Educación Municipal de Litueche, a cancelar con efecto retroactivo, de 2 meses (Abril y Mayo de 2018), Bonificación Especial para Profesores Encargados de Escuelas Rurales que indica:

NOMBRE DOCENTE	RUT	ESTABLECIMIENTO	MONTO
María Cornejo Valladares	15.137.330-5	Escuela Manquehua	\$ 230.794

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/PCA/sfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas DAEM
- Archivo Municipal
- Carpeta Interesado

